ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022

En Bogotá D.C., se reunieron **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.854, quien actúa en calidad de Directora General de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**, nombrada mediante Decreto No. 1270 del 20 de agosto de 2026 y en ejercicio de la ordenación del gasto; **JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.034.418, en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación (E), designado mediante Resolución No. 000856 del 15 de septiembre de 2026, quien actúa como supervisor del contrato por encargo; **JOSE FERNANDO VEGA RODRIGUEZ** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.597.214 en su calidad de apoyo a la supervisión, por parte de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**, y **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, en calidad de representante legal de **GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.**, con el fin de liquidar el contrato de Interventoría No. 382-2022, acorde con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC
CONTRATISTA	GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S
NIT/C.C	900.581.578-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
C.C.	19.287.455
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO SECOP	7 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO - CONFORME A SECOP Y ACTA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE FERNANDO VEGA RODRIGUEZ

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

NÚMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	Valor de Registro Presupuestal
18922	14-03-2022	$ 500.000.000,00	210822	09-12-2022	$ 248.791.820,00
17523	26-04-2023	$ 220.638.923,00	45023	02-05-2023	$ 207.638.767,00
25423	07-06-2023	$ 264.137.108,00	83723	14-07-2023	$ 264.137.108,00
39223	13-10-2023	$ 91.015.110,00	128923	13-10-2023	$ 91.015.110,00
42623	14-11-2023	$ 220.914.232,00	143823	15-11-2023	$ 220.914.232,00
15224	30-01-2024	$ 28.336.162,00	12524	30-01-2024	$ 28.336.162,00
22724	28-02-2024	$ 51.922.438,00	31724	28-02-2024	$ 51.922.438,00

3.INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	Contrato de Interventoría N° 382 de 2022	07-12-2022	248.791.820,00
ADICIONES			863.963.817,00
ADICIÓN 1	Otrosí No 3	28-04-2023	207.638.767,00
ADICIÓN 2	Otrosí No 4	14-07-2023	264.137.108,00
ADICIÓN 3	Otrosí No 5	13-10-2023	91.015.110,00
ADICIÓN 4	Otrosí No 6	15-11-2023	220.914.232,00
ADICIÓN 5	Otrosí No 7	30-01-2024	28.336.162,00
ADICIÓN 6	Otrosí No 8	28-02-2024	51.922.438,00
VALOR TOTAL CONTRATO			1.112.755.637,00

4. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	No. De Documento	VALOR
VALOR EJECUTADO		1.112.755.537,99
VALOR NO EJECUTADO		99,01
VALOR FACTURADO		796.363.174,99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		316.392.363,00
Valor clausula penal		
Valores descontados Cláusula penal en facturación		
Valores por descontar Cláusula penal		
Valor Multas		
Valores descontados Multas en facturación		
Valores por descontar multas		
Anticipo Amortizado		
Anticipo por amortizar		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		316.392.363,00
SALDO A FAVOR DE LA USPEC		99,01

5. EJECUCIÓN FINANCIERA

ORDEN DE PAGO	No. De Orden de Pago	FECHA	VALOR TOTAL FACTURA	AMORTIZACIÒN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO
ANTICIPO	NA	NA			
PRIMER PAGO	449311223	14-12-2023	7.757.280,00	-	$ 7.757.280,00
SEGUNDO PAGO	483998023	28-12-2023	17.244.343,00	-	$ 17.244.343,00
TERCER PAGO	484133523	28-12-2023	22.836.754,75	-	$ 22.836.754,75
CUARTO PAGO	484586323	28-12-2023	13.956.913,25	-	$ 13.956.913,25
QUINTO PAGO	484144523	28-12-2023	8.763.320,00	-	$ 8.763.320,00
SEXTO PAGO	476197123	28-12-2023	23.601.050,00	-	$ 23.601.050,00
SÉPTIMO PAGO	484063923	28-12-2023	8.590.905,53	-	$ 8.590.905,53
OCTAVO PAGO	55721924	07-03-2024	15.060.499,47	-	$ 15.060.499,47
NOVENO PAGO	465050323	26-12-2023	38.310.950,00	-	$ 38.310.950,00
DÉCIMO PAGO	478561323	28-12-2023	42.813.024,00	-	$ 42.813.024,00
UNDÉCIMO PAGO	482215923	28-12-2023	26.172.673,90	-	$ 26.172.673,90
DUODÉCIMO PAGO	482237423	28-12-2023	955.804,10	-	$ 955.804,10
DECIMOTERCER PAGO	484588523	28-12-2023	9.054.634,99	-	$ 9.054.634,99
DECIMOCUARTO PAGO	484227223	28-12-2023	52.701.518,82	-	$ 52.701.518,82
DECIMOQUINTO PAGO	484559723	28-12-2023	27.798.237,18	-	$ 27.798.237,18
DECIMOSEXTO PAGO	480912523	28-12-2023	16.913.806,40	-	$ 16.913.806,40
DECIMOSÉPTIMO PAGO	480936723	28-12-2023	9.677.185,60	-	$ 9.677.185,60
DECIMOCTAVO PAGO	275206524	20-08-2024	30.829.710,00	-	$ 30.829.710,00
DECIMONOVENO PAGO	274897624	20-08-2024	33.963.729,00	-	$ 33.963.729,00
VIGÉSIMO PAGO	275117924	20-08-2024	1.190.660,05	-	$ 1.190.660,05
VIGÉSIMO PRIMER PAGO	275104824	20-08-2024	37.454.707,95	-	$ 37.454.707,95
VIGÉSIMO SEGUNDO PAGO	275583524	20-08-2024	32.280.448,44	-	$ 32.280.448,44
VIGÉSIMO TERCER PAGO	275543524	20-08-2024	24.029.008,94	-	$ 24.029.008,94
VIGÉSIMO CUARTO PAGO	275523124	20-08-2024	11.591.726,62	-	$ 11.591.726,62
VIGÉSIMO QUINTO PAGO	392178824	24-10-2024	58.233.081,90	-	$ 58.233.081,90
VIGÉSIMO SEXTO PAGO	392192424	24-10-2024	23.400.197,39	-	$ 23.400.197,39
VIGÉSIMO SÉPTIMO PAGO	392187924	24-10-2024	12.999.107,71	-	$ 12.999.107,71
VIGÉSIMO OCTAVO PAGO	392607524	24-10-2024	15.112.803,57	-	$ 15.112.803,57
VIGÉSIMO NOVENO PAGO	392648524	24-10-2024	30.074.034,43	-	$ 30.074.034,43
TRIGÉSIMO PAGO	392753924	24-10-2024	48.159.713,56	-	$ 48.159.713,56
TRIGÉSIMO PRIMER PAGO	392798424	24-10-2024	81.771.658,39	-	$ 81.771.658,39
TRIGÉSIMO SEGUNDO PAGO	392835724	24-10-2024	13.063.686,05	-	$ 13.063.686,05
TOTAL FACTURADO			796.363.174,99	-	796.363.174,99

6. GARANTÍAS

Las garantías que cubren el contrato fueron expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA.
Póliza única de Cumplimiento No. 33-44-101233614 y Aprobadas 04-06-2026

RIESGO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	222.551.127,40	07-12-2022	29-10-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	111.275.563,70	07-12-2022	15-11-2027
Calidad del Servicio	222.551.127,40	07-12-2022	15-11-2029

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Prorroga	29-12-2022	**OTROSÍ NO. 1: PRÓRROGA NO. 1:** El plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 382 de 2022, por el término TRES (03) MESES, es decir, hasta el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO 2023.
Prorroga	31-03-2023	**OTROSÍ NO. 2: PRÓRROGA NO. 2:** al Contrato de Interventoría USPEC-CTO-382-2022 por el término de TREINTA (30) DÍAS calendario; es decir, hasta el 30 de abril de 2023, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.
Otras Modificaciones	28-04-2023	**OTROSÍ NO. 3: MODIFICACIÓN NO. 1 PRÓRROGA NO. 3:** El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA-No. 382 de 2022, por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, es decir, hasta el QUINCE (15) DE JULIO DE 2023. **ADICIÓN 1:** Por valor del contrato No. 382 de 2022 en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($207.638.767,00) M/CTE ; para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($456.430.587.00) M/CTE.
Otras Modificaciones	14-07-2023	**OTROSÍ NO. 4: PRÓRROGA NO. 4:** El plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No USPEC-CTO-382-2022 por el término de TRES (3) MESES, es decir hasta el QUINCE (15) de OCTUBRE de 2023. ADICIÓN 2: El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No USPEC-CTO-382-2022 Por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($264.137.108). M/CTE Para un valor total de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($720.567.695). M/CTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022

Otras Modificaciones	13-10-2023	**OTROSÍ NO. 5: MODIFICACIÓN NO. 3. PRÓRROGA NO. 5:** El plazo de ejecución del CONTRATO DEINTERVENTORÍA No. 382-2022 por el término de UN (01) MES, es decir hasta el QUINCE (15) de NOVIEMBRE de 2023. ADICIÓN 3: ADICIONAR: El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022 por valor de NOVENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($91.015.110,00) M/CTE. Para un valor total de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($811.582.805) M/CTE
Otras Modificaciones	15-11-2023	**OTROSÍ NO. 6: MODIFICACIÓN NO. 4. PRÓRROGA NO. 6:** El plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No USPEC-CTO-382-2022 por el término de DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, es decir hasta el TREINTA (30) de ENERO de 2024. **ADICIÓN 4: ADICIONAR:** El valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No USPEC-CTO-3822022 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($220.914.232). Para un valor total del contrato de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.032.497.037).
Otras Modificaciones	30-01-2024	**OTROSÍ NO. 7: MODIFICACIÓN NO. 5. PRÓRROGA NO. 7**: El plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No USPEC-CTO-382-2022, hasta el 28 de febrero de 2024. **ADICIÓN 5: ADICIONAR:** El valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No USPECCTO-382-2022 por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.336.162,00) M/CTE, para un valor total del contrato de MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.060.833.199). M/CTE.
Otras Modificaciones	28-02-2024	**OTROSÍ NO. 8: MODIFICACIÓN NO. 6. PRÓRROGA NO. 8:** El plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No USPEC-CTO-382-2022 hasta el VEINTINUEVE (29) de ABRIL de 2024. **ADICIÓN 6: ADICIONAR:** ADICIONAR el CONTRATO DE INTERVENTORIA No USPEC-CTO-382-2022 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($51.922.438). M/CTE. Para un valor total de MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.112.755.637). M/CTE.

8. MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, EJERCICIO DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

1. Acta de recibo final de servicio suscrita por las partes.
2. Recibo de áreas intervenidas a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor del contrato.
3. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de servicio.
4. Formato de cantidades y presupuesto ejecutados suscrito por las partes.
5. Planos record impresos y en medio digital.
6. Directorio: en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en las actividades.
7. Original de la bitácora de la obra.
8. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
9. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas (si aplica).
10. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
11. Informe final de actividades.
12. Registro fotográfico definitivo.
13. Factura.

10. OBSERVACIONES

Se deja constancia que quienes suscriben la presente acta de liquidación, en representación de la USPEC lo hacen con fundamento y sustento en el acervo documental que reposa en el expediente contractual y demás documentación entregada por el contratista, documental que da cuenta de la ejecución del contrato hasta el momento de su liquidación.

La Supervisión encargada de la liquidación del contrato proyectó la presente Acta de Liquidación y efectuó la verificación de la información aquí consignada con fundamento en el acervo documental obrante en el expediente contractual y en la información consolidada para la etapa de cierre y liquidación, soportes que constituyen la base del balance final aquí contenido.

Se deja constancia de que el Contrato de Interventoría No. 382 de 2022 fue suscrito el siete (07) de diciembre de 2022 y finalizó el veintinueve (29) de abril de 2024, de conformidad con las modificaciones contractuales efectuadas durante su ejecución. Durante la etapa de ejecución contractual, la supervisión estuvo a cargo inicialmente del señor JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA, en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación, desde el inicio del contrato hasta el tres (03) de septiembre de 2023. Posteriormente, fue ejercida por el señor RAFAEL ALBERTO GARCÍA GARCÍA, desde el cuatro (04) de septiembre de 2023 hasta el once (11) de enero de 2024; y, a partir del doce (12) de enero de 2024, por la señora KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ, en calidad de Subdirectora de Construcción y Conservación, quien ejerció dicha función en su etapa de ejecución, terminación y poscontractual desde enero de 2024 hasta la el veintitrés (23) de agosto de 2026; posteriormente, a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2026, la supervisión en etapa poscontractual fue asumida por el Sr. OSCAR DAVID AVENDAÑO BELTRÁN, en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación (E) hasta el catorce (14) de septiembre de 2026. Finalmente, a partir del quince (15) de septiembre de 2026, la supervisión correspondiente a la etapa poscontractual fue asumida por el señor JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA, en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación (E). En consecuencia, la presente liquidación se realiza con fundamento en las actuaciones, documentos e informes que reposan en el expediente contractual y demás soportes disponibles de la Entidad, correspondientes a los diferentes períodos en los que fue ejercida la supervisión del contrato, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asignadas en cada uno de ellos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta-forma de pago de la minuta contractual, en específico de la subsección "Liquidación del contrato", en la cual se establece que la suscripción del Acta de liquidación del contrato se adelantará cumplido el plazo contractual y/o agotado el presupuesto y que el acta de liquidación se deberá incluir la relación de las actas de recibo final de las órdenes de servicio, con los respectivos pagos realizados como insumo del balance presupuestal para el cierre de todas las obligaciones financieras, se deja constancia que para estos fines se relacionan las actas de entrega final y recibo a satisfacción de cada uno de los contratos de obra objeto de la interventoría (Contratos 303-2022, 304-2022 , 305-2022 y 306-2022) suscrita por las partes (Contratista de obra, interventoría y Supervisor), las cuales establecen el cumplimiento y ejecución de las ordenes de servicio avaladas por la presente interventoría y aprobadas durante la ejecución de cada contrato:

Que las partes suscribieron Acta de Entrega Final y Recibo a Satisfacción del contrato 303-2022 el pasado doce (12) de Noviembre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

Que las partes suscribieron Acta de Entrega Final y Recibo a Satisfacción del contrato 304-2022 el pasado ocho (08) de Octubre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

Que las partes suscribieron Acta de Entrega Final y Recibo a Satisfacción del contrato 305-2022 el pasado veinticinco (25) de Octubre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

Que las partes suscribieron Acta de Entrega Final y Recibo a Satisfacción del contrato 306-2022 el pasado doce (12) de Noviembre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

Finalmente, las partes suscribieron Acta de Entrega Final y Recibo a Satisfacción del contrato 382-2022 el pasado quince (15) de Noviembre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

De igual forma, la presente acta de liquidación, en sus numerales 4. BALANCE FINANCIERO y 5. EJECUCIÓN FINANCIERA, describe y especifica los valores pagados al presente contratista de interventoría junto con el valor total facturado del contrato.

Así mismo, de conformidad con la forma de pago establecida en la minuta contractual, según la cual el noventa por ciento (90%) del valor del contrato se reconoce mediante pagos parciales y el diez por ciento (10%) restante contra la suscripción del acta de liquidación, se deja constancia que el valor total ejecutado asciende a MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.112.755.537,99).

Durante la ejecución contractual se efectuaron pagos por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($796.363.174,99).

En consecuencia, se establece un saldo a favor del contratista por valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($316.392.363,00), equivalente al 28,43% del valor ejecutado. Este saldo corresponde a actividades efectivamente ejecutadas, causadas y pendientes de reconocimiento económico, situación que obedece a la naturaleza de pago del contrato de interventoría, cuya facturación y trámite de cuentas parciales se encuentra sujeta al avance, presentación y trámite de las correspondientes órdenes de servicio y actas parciales de los contratos de obra objeto de interventoría.

En ese sentido, al cierre del contrato quedaron pendientes de reconocimiento algunas órdenes de servicio ejecutadas en los contratos de obra, las cuales constituyen la base para el reconocimiento económico de la interventoría en la presente liquidación. A continuación, se relacionan las órdenes de servicio (ODS) junto con los valores estipulados de interventoría, que serán objeto de trámite y reconocimiento en la presente acta de liquidación:

CONTRATO	ODS	VALOR ODS	Valor interventoría
Contrato de obra N° 303-2022	ODS G1-054 ODS G1-056 ODS G1-058 ODS G1-059 ODS G1-060 ODS G1-061	$ 230.902.433,67	$117.065.874,00
Contrato de obra N° 304-2022	ODS G2-054 ODS G2-018 ODS G2-012	$ 234.279.574,60	$45.444.949,00
Contrato de obra N° 305-2022	ODS G3-028 ODS G3-025 ODS G3-027	$150.861.126,89	$42.544.983,00
Contrato de obra N° 306-2022	ODS G4-024 ODS G4-025 ODS G4-008 ODS G4-001	$ 433.360.447,26	$111.336.557,00
TOTAL		$1.049.403.582,42	$316.392.363,00

El contratista de interventoría ejecutó y cumplió con las obligaciones y actividades establecidas en el contrato, alcanzando una ejecución total de MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.112.755.537,99). No obstante, se deja constancia de la existencia de un saldo por concepto de valor no ejecutado por NOVENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($99,01), el cual corresponde como saldo a favor de la entidad que sera liberado.

La suscripción del Acta de liquidación de este contrato deberá efectuarse previa indicación de haberse cumplido el plazo contractual y/o agotado el presupuesto base de contratación.

De conformidad con lo descrito en la minuta contractual, las partes suscribieron Acta de terminación y Acta de Recibo y Entrega Final a Satisfacción el pasado 15 de noviembre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 382-2022

La presente Acta de Liquidación se suscribe una vez verificado que los contratos de obra objeto de la interventoría a cargo del Contratista —Contratos No. 303 de 2022, 304 de 2022, 305 de 2022 y 306 de 2022— fueron debidamente liquidados mediante las respectivas actas suscritas por las partes.

Para efectos de la presente acta de liquidación, se deja constancia que algunos de los documentos relacionados en el listado de anexos corresponden a los contratos de obra objeto de interventoría (Contratos 303-2022, 304-2022, 305-2022 y 306-2022), tales como el formato de cantidades de obra y presupuesto ejecutado, así como las bitácoras de obra de cada contrato. Dichos documentos reposan en los expedientes de los respectivos contratos de obra y se entienden incorporados al presente proceso de liquidación por remisión, en calidad de soportes del seguimiento, control y verificación ejercidos por la interventoría.

En cuanto a los documentos de planos record impresos y en medio digital y la declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas, ciertamente, estos no aplican dado el objeto, alcance y obligaciones contractuales, en las cuales no se desarrolló ningún tipo de actividad que requiriera estos ítems.

La revisión de la Dirección de Gestión Contractual, se realiza frente a la información allegada por la supervisión, que corresponde a lo aquí señalado entendiendo que con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes y que se ha cargado toda la documentación del contrato en la plataforma SECOP II, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Con su suscripción se declaran a paz y salvo de las obligaciones surgidas del contrato No. 382 del 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los 30 de septiembre de 2026 por los que en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO (DIRECTORA GENERAL)
Nombre: ISADORA FERNANDEZ POSADA
Cargo: Directora General USPEC
C.C 52.454.854

CONTRATISTA
Nombre: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Cargo: Representante Legal GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S - Interventoria
C.C. 19.287.455

SUPERVISOR
Nombre: JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
Cargo: Subdirector de Construcción y Conservación USPEC (E)
C.C: 80.034.418

APOYO LA SUPERVISIÓN
Nombre: JOSE FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Cargo: Apoyo a la Supervisión
C.C 1.007.597.214

Elaboró: Jose Fernando Vega Rodriguez- Apoyo a la Supervisión - SCC Jose Vega
Revisó: Jesús Manuel Ruiz - Apoyo jurídico - SCC Jesus Ruiz
Revisó: Jairo A. Castellanos Muñoz - Profesional DIGECO
Aprobó: Jairo Andres Olaya Quiroga - Director DIGECO (E)